



Al contestar cite este radicado: 2023S-VMAG-008415

Fecha: 2023-09-29 08:46:23

Señor (a):
EVER TAPIA MACHADO
Representante Legal

ever1306@hotmail.com

Asunto: Orden de Inicio Contrato N° 3367 de 2023:

Respetado señor

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato N° 3354-2023, que tiene por objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4518 RIO ARIGUANÍ - YE DE CIENEGA. SECTOR INICIO INTERSECCIÓN VARIANTE ARACATACA - FIN INTERSECCIÓN VARIANTE ARACATACA (CURVA DEL TORITO). PR35+0725 - PR46+0764 / 4518 RIO ARIGUANÍ - YE DE CIENEGA. SECTOR YE DE CIENEGA (LADO MANANTIAL) - INTERSECCIÓN RUTA 90. PR98+0000 - PR100+0289/ 9007A. CRUCE TRAMO 9007 - PUERTO SANTA MARTA. SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO. PR0+0000 - PR7+0420 . LOTE 4**, la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día **01/10/2023**.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal N° 1050923 de 21/09/2023 y Oficio de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos N° 2023S-VMAG-007541 de 26/09/2023.

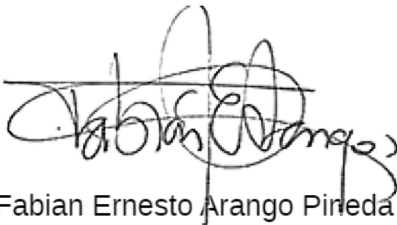
Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS designó como Supervisor a la empresa ECOVIAS SAS – Administrador Vial Grupo 1; con quienes, a través de AZORIN ANTONIO GARCIA PARDO – Ingeniero Residente, se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de contacto: En la Carrera 4B N° 9-87 Tenerife, Magdalena, celular: 3126025674, e-mail: admimagdalena.ecovias@gmail.com.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor del Contrato de Administración Vial al Ing. Edgar W. Maiguel, mediante resolución N° 031 de 02/08/2023

Dirección: Calle 24 N° 3-95, Oficina 1409, celular: 3157606412, e-mail: emaiguel@invias.gov.co.

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Administrador Vial el procedimiento establecido para el inicio de la ejecución de las actividades contempladas en el contrato cumpliendo con los plazos y condiciones establecidas en el mismo.

Atentamente



Fabian Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado Por: EDGAR WILLIAM MAIGUEL
Revisado Por: